RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00114-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, 31 de marzo de 2016

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA
	¿CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE
	NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO DE
	TELECOMUNICACIONES Y SOBRE EL NIVEL
	DE CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y
	OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE LOS
	SERVICIOS PÚBLICOS DE
	TELECOMUNICACIONES"

VISTO:

- (i) El Memorando N° 00046-GPSU/2016 recibido en fecha 01 de febrero de 2016, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario remite los términos de referencia para la "Contratación del estudio sobre nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones".
- (ii) El Informe N° 00066-GAF/CNT/2016 de fecha 2 marzo de 2016, el cual el Área de Contrataciones estableció el valor estimado para llevar a cabo la contratación del estudio sobre nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, el mismo que asciende a la suma de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 20160561 aprobada el 14 de marzo de 2016, con registro de Certificación Presupuestal SIAF Nº 725 aprobado el 17 de marzo de 2016, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, para realizar la contratación antes citada
- (i) El Informe N° 00093-GAF/CNT/2016, de fecha 23 de marzo de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

(8)

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para la "Contratación del estudio sobre nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ítem 7:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Contratación del estudio sobre nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del proceso de selección por Adjudicación Simplificada Nº 002-2016/OSIPTEL, para la "Contratación del estudio sobre nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones".

Miembros Titulares:

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Yvan Macedo Yberico, miembro titular (Representante del Área Usuaria - GPSU)
- María Mercedes Huambachano Santibáñez, miembro titular (Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal)

Miembros Suplentes:

- Grover Tenazoa Cachique, suplente de Rosemary López Gonzáles (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Ángela Esther Távara Vásquez, suplente de Yvan Macedo Yberico (Representante del Área Usuaria - GPSU)







 Renzo Leonardo Chiri Márquez, suplente de María Mercedes Huambachano Santibáñez (Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Registrese y comuniquese,

